www.csn.es

## CSN/AIN/25/IRA/0938/13

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR SN

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

Nuclear,
CERTIFICA: Que se personó el cinco de junio de dos mil trece en ALUMALSA, sita , de Zaragoza.
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 11-07-05.
Que la Inspección fue recibida por D. Operador de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al nicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los omentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración le documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de ualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el tular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
- Disponían de una licencia de supervisor y nueve de operador en vigor. Estaban clasificados radiológicamente en categoría B
- Las últimas lecturas dosimétricas, emitidas por, y correspondientes al mes de abril de 2013, no presentaban valores significativos.
- Realizan reconocimientos médicos anuales a través de
<ul> <li>En junio de 2011 se impartió un programa de formación en materia de seguridad y protección radiológica.</li> </ul>

www.csn.es

## CSN/AIN/25/IRA/0938/13

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3

-	Disponían de un equipo , (max. 160 kV) y un equipo (max. 160 kV), fijos, para radiografía industrial, en estado operativo.
-	Los equipos radiactivos estaban señalizados reglamentariamente y se correspondían con la autorización.
-	Los equipos estaban dentro de cabinas blindadas, y tenían la señalización reglamentaria que advertía claramente del riesgo de radiación.
-	El acceso estaba restringido para impedir la manipulación de los equipos por personal no autorizado y tenían sistemas que aseguraban el control de acceso.
-	Tenían instalados y operativos sistemas de seguridad que reducían el nivel de radiación a valores de fondo en caso de apertura de puerta, impedían el funcionamiento con puerta abierta y paraban en caso de emergencia.
	Tenían una copia de las normas de seguridad radiológica en operación y emergencia, en lugar prefijado.
	Las tasas de dosis equivalente medias (sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas en el entorno del equipo correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso
-	Tenían un Diario de Operación general numerado, autorizado, sellado y registrado por el CSN cumplimentado reglamentariamente.
-	Realizan anualmente una verificación de los parámetros y sistemas relacionados con la seguridad radiológica de los equipos radiactivos (sistemas de seguridad, blindajes y señalización radiológica) a través de : Estaba disponible el certificado de fecha 21/12/12.
-	Trimestralmente el personal de la instalación realiza una verificación de los sistemas de seguridad, señalización y niveles de radiación
-	Disponían de un procedimiento para la verificación semestral y calibración cuatrienal de los monitores de radiación.
-	Tienen un monitor portáti de tasa de dosis, calibrado por e dentro del intervalo de cuatro años establecido (08/11/12) y verificado en la instalación con periodicidad semestral.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

## CSN/AIN/25/IRA/0938/13



Hoja 3 de 3

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de junio de dos mil trece.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45,1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ALUMALSA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

